

**ESTRATEGIAS DE LA CLASE DOMINANTE:
LA DIVERSIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS
ACTIVIDADES COMERCIALES Y FINANCIERAS
EN LA ISLA DE LA PALMA, 1800-1860**

Cándido Román Cervantes
Depto. de Historia e Instituciones
Económicas
Universidad de La Laguna¹

Excepto una breve etapa de recuperación, 1790-1814, la primera mitad del siglo XIX fue para el conjunto de la economía del archipiélago canario, un período de contracción y de reajuste. Dentro de este contexto, la isla de La Palma desempeñó un papel de segundo orden ya que fue un espacio donde los intercambios comerciales, sobre todo las importaciones, dependían del volumen de demanda interna que se generaba en Santa Cruz de Tenerife, principal enclave

1. Dos versiones anteriores de este trabajo se han discutido en el Seminario Internacional *As Elites Agrárias e o Desenvolvimento regional na Europa do Sul: Análises Comparativas (sécs. XIX y XX)*, abril 1998, Évora-Portugal, y en las *XVI Jornadas de Historia Económica* celebradas en la Universidad Nacional de Quilmes, septiembre 1998, República de Argentina. A su vez, forma parte del proyecto de investigación, *Mercado inmobiliario y crédito territorial en la isla de La Palma (1760-1860)*, financiado por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Proyecto Código PI997/001.

portuario. Un período de crisis y de transformaciones como el que nos ocupa, tuvo que tener un efecto negativo para aquellos colectivos sociales que dependían de las cotizaciones de los principales productos agrarios en los mercados de consumidores.

Estamos, pues, ante una situación de inflexión de precios agrarios, donde uno de los principales cultivos exportadores, el vino, debía competir —como ya lo hizo a partir de 1735 en el mercado de Londres frente a los caldos de Oporto, que resultaron privilegiados por los acuerdos entre Portugal y Gran Bretaña— con los peninsulares, tras la publicación del Reglamento y Aranceles Reales para el comercio libre de España e Indias de 1778. A partir de esa fecha, que habilitaba el comercio con América de nueve ciudades españolas, se rompieron los privilegios que tradicionalmente habían disfrutado los puertos canarios. El proteccionismo a las manufacturas nacionales que desarrollaba el arancel de 1782, no sólo fue ineficaz por lo reducido de la producción isleña, sino que al dificultar la introducción de mercancías extranjeras, estaba obligando a la importación de artículos nacionales a precios más elevados. El modelo comercial de corte reformista aplicado a la Península, no servía para una economía que basaba su actividad en la libertad de las transacciones mercantiles.

Mi intención es analizar el proceso mediante el cual los grupos familiares más representativos de la terratenencia isleña, muy vinculados y, en la mayoría de las ocasiones, fusionados con la clase mercantil, articularon estrategias destinadas a la reducción de los costes unitarios de producción. Éstas élites agroexportadoras no solamente pretendían reducir los gastos de explotación de los productos más comercializados (seda, azúcar, legumbres, madera, brea, almendras, vino y cereales), sino maximizar sus inversiones en capital fijo, mediante un endurecimiento en los sistemas de explotación de la tierra. Además, buscaban mejorar los costes de oportunidad entre distintas actividades, como lo indica el incremento de su cuota de participación en el mercado de la deuda, con inversiones en préstamos hipotecarios y otras modalidades crediticias. Al controlar los cargos municipales y de decisión política, reglamentaron el mercado de bienes, con el objetivo que dicha regulación beneficiase el uso y la explotación de aquellos recursos naturales que siempre han formado parte de la cartera de activos de sus patrimonios: aguas, dehesas, montes y tierras de cultivo. Se trataba pues, de incrementar la apropiación del excedente agrario que sería canalizado hacia el mercado de bienes inmobiliarios, así como de aumentar la participación en el de bienes mueble. Hay que tener en cuenta que estos grupos actuaban como impulsores y dinamizadores de los instrumentos de intermediación y de financiación.

Para desarrollar los objetivos expuestos anteriormente, he articulado el trabajo en dos bloques. En el primero, se identifican a los grupos de poder que intervienen en los procesos de adjudicación de rentas. Hay que diferenciar dos colectivos. Aquellos que mantienen privilegios seculares, precedentes la mayo-

ría de ellos, de los primeros años de la conquista de la isla en 1493², y que se caracterizan por una mayor participación en las actividades del sector primario³; y los que tienen una presencia más activa en la terciarización de la economía y, por tanto, están más vinculados a la gestión mercantil y al tráfico portuario. He de advertir que la línea que separa a ambos grupos fue casi imperceptible, ya que una compleja red social de alianzas familiares establecieron un flujo de relaciones de parentesco que permitía la interconexión y cuyo objetivo fue la elaboración de estrategias destinadas a evitar la disgregación de los patrimonios⁴.

El segundo bloque, analiza las tácticas de la clase dominante dirigidas a controlar el proceso productivo. Para ello, se estudian los instrumentos financieros, territoriales y de gestión de las explotaciones agrícolas que se emplean en dicha operación. De su uso y abuso dependía el equilibrio entre población y recursos alimenticios, pudiéndose llegar a situaciones de desabastecimiento como la que ocurrió en 1812. No hay que olvidar, que nos encontramos ante una unidad geográfica donde el factor tierra es un recurso escaso, y en donde un exceso de presión, tanto por parte los poseedores del capital fijo como por los del circulante, podía llevar a situaciones de expulsión de activos laborales, constituyendo un fenómeno permanente en la historiografía económica canaria⁵.

Básicamente, el grueso del trabajo pivota sobre tres tipos de documentos: 1.- *Libro de Matrícula de Edificios de 1823* y el *Padrón de Riqueza Rústica y Urbana de 1847* de Santa Cruz de La Palma. 2.- Los datos resultantes de los *inventarios post-mortem*, procedentes del Archivo de Protocolos Notariales de La Palma, y, 3.- Los libros de la *Contaduría de Hipotecas*, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Tenerife

1. LOS ACTORES: TERRATENIENTES Y COMERCIANTES

La Palma ocupa la posición más noroccidental de las islas que constituyen el archipiélago canario. Ello hace que sean los vientos alisios los que afecten a las fachadas septentrional y oriental, provocando unos elevados porcentajes de grado de humedad y pluviosidad. Ésta ubicación, implica que las borrascas at-

2. VINA BRITO, A. (1997), pp. 49-51.

3. Representan a la terratenencia isleña, muchos de ellos de origen flamenco, que han mantenido sus propiedades —exceptuando los periodos de fragmentación y dispersión provocados por las desvinculaciones y por una mayor incorporación de parcelas al mercado de la tierra durante el siglo XIX— prácticamente inmutables hasta mediados de la actual centuria, ROMÁN CERVANTES, C. (1998 a).

4. Un desarrollo más completo de estos procedimientos, puede verse en FERNÁNDEZ PÉREZ, P. (1997), p. 261.

5. Sobre los flujos migratorios canarios, MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1992).

lánticas tengan mayor impacto que en el resto de las islas más orientales. La relativa abundancia de recursos hidráulicos, determinó en parte la orientación productiva del sector agrícola, y propició la especialización de cultivos —caso del azúcar—, motivando que sea precisamente la apropiación de este *input* de producción por parte de las élites territoriales, uno de los hechos que explican la trascendencia que para la economía canaria tuvo y tiene hoy día el control del líquido elemento⁶. En cuanto a la superficie agrícola útil, ésta la componen un total de 70.826 has, donde los profundos barrancos y las formaciones montañosas, hacen que las llanuras sean una excepción. Las unidades de cultivo que formaban parte de las escasas planicies, experimentaron a lo largo del período de estudio una elevada demanda. Lo indica el ritmo de las transferencias territoriales en el mercado inmobiliario⁷ y, también, la intervención de los grupos de poder en los procesos de roturación y repartimiento de tierras comunales⁸.

La extensión puesta en producción en 1804 era de 28.978 has, lo que suponía el 41 % del total de la superficie de la isla⁹. No hay datos sobre la asignación por cultivos, pero sí podemos saber cuales eran las cifras con más repercusión para el abastecimiento alimenticio, aunque sea un corte temporal demasiado estático. El sistema cereal concentraba el 75,63% de la producción total, siendo por orden de importancia, el trigo, la cebada, el centeno y el maíz, los productos con mayor representación. A continuación le seguían las legumbres con el 17,74% y las papas con un 6,62%. En cuanto a las cifras sobre la producción vitivinícola, éstas alcanzaban las 4.358 pipas¹⁰. Mención aparte merecen los cultivos de uso industrial por su importancia en relación al resto de las islas, como lo indica el que a fines del siglo XVIII la producción de seda y, en menor medida la de lino, acaparaban respectivamente el 34% y el 13,3% del total del Archipiélago¹¹. En lo que respecta a los modos de gestión de las explotaciones agrícolas, hay que señalar que predominaba el sistema indirecto, siendo la medianería la modalidad más extendida, sobre todo en aquellas tierras donde la propiedad del suelo rústico estaba más concentrada. La estructura del mercado del crédito durante la primera mitad del siglo XIX, estaba al igual que en el resto del de las islas, determinada por la escasez de dinero circulante. Era debido —a falta de conocer el volumen total de las remesas de emigrantes para este período—, principalmente, a la existencia de desequilibrios de la balanza comercial en relación a los mercados exteriores, por la crisis de los

6. MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1990), pp. 121-141.

7. ROMÁN CERVANTES, C. (1998 b), p. 303.

8. LORENZO, F.M. (1993), p. 89.

9. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G. (1983), p. 250.

10. Dato que supone un incremento de más de un 20 % con respecto a la información que se desprende del Censo de 1776. RUMEU DE ARMAS, A. (1943), pp. 179-185.

11. VEGA VIERA, V.J. (1993), p. 103.

principales productos de exportación, y, también, a la exención canaria en el sistema de proteccionismo agrario que implicaba el continuo flujo de numerario para pagar las importaciones de cereales. En cualquier caso, se trata de un escenario donde se contrae la oferta monetaria y en donde los modos de intervenir en los mercados informales del préstamo, adquirieron una fisonomía claramente usuraria, como lo indican los elevados tipos de interés que se aplicaban en los circuitos formales que oscilaban entre un 15% y un 20%¹².

El grado de externalización de la economía palmera experimentó una importante reducción a partir de 1814, en la medida en que comenzaban a descender las exportaciones de vinos y barrilla. Año, en el que la economía canaria en su conjunto, inició una etapa de crisis que llegó hasta 1845. Fue precisamente en este contexto, cuando se inició la estrategia política por parte de los colectivos agrocomerciales, para conseguir de la administración central, el régimen especial de puertos francos por el Real Decreto de 11 de julio de 1852. El déficit comercial isleño en relación a Inglaterra, sobre todo para los años 1814-1825 y 1835-1845, obligó a una drástica reducción de las importaciones, lo que implicaba que la producción local debía cubrir el volumen de demanda interna, tanto en lo que respecta a los artículos para la alimentación y el consumo humano, como para las manufacturas y las actividades artesanales. El escenario macroeconómico era pues, idóneo para que los actores con más protagonismo —terratenencia y clase mercantil— diseñaran sus estrategias de control y de extracción de los recursos productivos.

Planteadas las variables que van a intervenir en la configuración de una coyuntura con importantes rigideces, es preciso conocer quienes fueron los que intervienen en el proceso de apropiación, sus conexiones, qué lugar ocuparon en la acumulación de la riqueza rústica y urbana y, aunque más adelante veremos las estrategias de control, sí me parece apropiado mostrar ahora la composición y el grado de liquidez de algunos de sus patrimonios, y la distribución de sus inversiones.

Con los datos que se desprenden de la *Matrícula de Edificios* para los años 1821 a 1823 pertenecientes a la capital de la isla, podemos conocer a los principales propietarios. La clasificación por renta asignada en cada inmueble urbano, arrojaba la siguiente información: de los 377 propietarios, 68 de ellos, es decir el 18% con una renta de más de 900 rs, concentraban 145.941 rs, es decir el 53,70% del total de la riqueza atribuida. Ahora bien, para estimar con más precisión el grado de acumulación, es necesario reducir el margen del análisis a este grupo de titulares. En efecto, haciéndolo así, tan sólo dos de ellos, Antonio Pinto y José Rosique tenían el 1% del total de la renta de dicho

12. «Respuesta del Alcalde-Corregidor de La Palma del 17 de abril de 1850, al Interrogatorio procedente de la Real Orden del 15 de agosto de 1849», en CASTRO ALFÍN, D. (1988), p. 168.

colectivo. A continuación, había un segundo grupo de 10, entre los que se encontraban representantes tanto de la terratenencia isleña, como de la clase mercantil, financiera y política, que concentraban el 27,18%. Debo citar, entre los más activos, porque más adelante los veremos participando en el mercado de la deuda, así como en operaciones mercantiles y de compraventa, al grupo familiar Massieu, Joaquín Poggio¹³, Ana Hikson y Staford, Jose María Fierro, Juana Volcán y José Domingo Reyes. Le sigue, hasta completar la nómina, el grueso de la clase territorial, comercial, militar y profesionales liberales. Entre ellos, son la mayoría un 82,34% y poseen el 61,75% de la renta urbana. Debo mencionar, por su relación en actividades vinculadas con operaciones navieras, hacia Cuba y Venezuela, o bien dirigidas al tráfico interislas, así como por su presencia en intermediaciones financieras, a los siguientes grupos familiares: Vandewalle, Varta y Garcés, Fierro y Massieu, Lezcano, Camillon, García Carvallo, Abreu, Smaley, Sotomayor, O'Daly, Silva y Arturo, Pérez Castañeda, Laustau, Ginory y José García Pérez¹⁴.

Se hacía necesario seguir a estos colectivos y evaluar su peso relativo en la estructura de los bienes urbanos más apreciados de la principal ciudad de la isla. Para ello, el empleo de otra fuente de tipo fiscal, retrasada en el tiempo casi una veintena de años, podría dar una idea de los cambios en la clasificación con la presencia de nuevas familias. Además, por primera vez tenemos información de los principales perceptores de censos tanto rústicos como urbanos. Los datos del Padrón de Contribuyentes por Rústica y Urbana de 1847, hacen referencia además de a Santa Cruz, a los municipios de Breña Alta, Breña Baja, Mazo, Garafía, Tzacorte, Los Llanos, El Paso, Puntallana y Sauces. Las cifras del cuadro 1, indican una «moderada» polarización de la riqueza urbana, como lo manifiesta el número de propietarios comprendidos en los intervalos más pequeños, de menos de 50 a 250 rs, los cuales siendo el 58,21% de los titulares, tenían asignada el 19,88 % de la contribución. A continuación, estaban los integrados en el grupo intermedio, de 251 a 1.050 rs, sumaban el 36,67% de los contribuyentes, y concentraban un poco más de la mitad de la riqueza, el 50,53%. Por último, los mayores propietarios con más de 1.051 rs, son sólo el 5,12%, y, sin embargo, acumulaban el 29,54 % del total.

Hecha esta breve descripción de las cifras, es preciso aclarar lo de «moderada». Da la sensación de que existe una cierta proporcionalidad contributiva por los abultados datos del grupo intermedio. Ésto puede llevarnos a pensar sobre la exis-

13. Poseedor del Mayorazgo de los Poggio. Cuando se desvinculó definitivamente en 1864 ascendía a la suma de 2.245.650 rs. Archivo de Protocolos Notariales de La Palma (A.P.N.L.P), Notario, Antonio López Monteverde, 1864.

14. No es mi intención detenerme en la historia de las familias palmeras, cuestión que está fuera de los objetivos de este trabajo. A tal efecto se han hecho varios estudios por parte de eruditos locales que registran el origen de los apellidos más sobresalientes. Destacan, sobre todo, los trabajos de PÉREZ GARCÍA, J. (1990) y (1995).

tencia de una cierta homogeneidad patrimonial, entre un importante número de representantes de las burguesías urbanas y agrícolas, lo que implicaría una cierta dispersión de la riqueza y, al mismo tiempo, una mayor competitividad tanto en el control de los recursos productivos, como en la participación de la actividad política de la ciudad. Suponía la existencia de un nivel de riqueza y capitalización similar y, en consecuencia, la relativa ausencia de grandes patrimonios, de grandes fortunas caracterizadas por un mayor grado de concentración de la riqueza.

Con respecto a la anterior nómina de propietarios de 1823, se han producido sustituciones de familias, así como se ha consolidado el predominio de aquellos que más han diversificado su cartera de activos. El listado de 1847 señala tanto en lo que respecta a los bienes rústicos, como en los urbanos, quienes van a intervenir durante la segunda mitad del siglo XIX y, sobre todo a partir de 1855, que es cuando cambia la coyuntura¹⁵. He establecido dos listas paralelas, de rústica y urbana, siendo los representantes de la terratenencia isleña con título nobiliario, y los miembros de la clase mercantil, financiera y militar, los que ocupaban las mejores posiciones en ambos conceptos.

Cuadro 1

Distribución de la contribución urbana, 1847

TRAMOS (RS)	PROPIETARIOS	%	RENTA	%
<= 50	32	8.21	1.227	0.89
51-150	128	32.83	12.843	9.32
151-250	67	17.17	13.329	9.67
251-350	46	11.79	13.303	9.65
351-550	51	13.07	21.495	15.60
551-850	31	7.95	20.508	14.88
851-1.050	15	3.86	14.330	10.40
1.051-2.050	17	4.35	29.108	21.13
=> 2.051	3	0.77	11.592	8.41
Total	390	100.00	137.735	100.00

Fuente: Padrón de Contribuyentes de Rústica y Urbana de 1847, Santa Cruz de La Palma. Elaboración propia.

15. A partir de esta fecha toma cuerpo lo que se ha venido llamando en la historiografía económica canaria, el «librecambio» isleño. La primera expansión del nuevo modelo puertofranquista, dio lugar al inicio de un proceso de modernización de la actividad productiva como lo indica una mayor sensibilidad por parte de los grupos dominantes a la adopción de innovaciones tecnológicas. Además, el comportamiento alcista de uno de los

En el cuadro 2, se muestran a los principales grupos de familias que van a operar en toda la isla. Hay municipios como Los Llanos, con una mejor ubicación de tierras para el cultivo, abundantes recursos hidráulicos (se aprovechan las aguas procedentes de la Caldera de Taburiente), donde tenían intereses la mayoría de las grandes familias isleñas con importantes mayorazgos (Sotomayor, Poggio, Massieu, etc). No obstante, al menos durante este periodo, los grupos dominantes residían normalmente en la capital de la isla, controlando desde allí, la explotación de sus unidades agrícolas y la percepción de censos.

Si nos ceñimos a los datos, la riqueza urbana está en manos de tan sólo un 5,38% de los titulares, concentrando sin embargo, el 27,12%. De los cuatro más importantes, dos de ellos pertenecieron al colectivo rentista, José de Guisla y Pinto, y el Marqués de Guisla Guiselín. De los otros dos, José María Fierro, fue el prototipo del propietario, comerciante y banquero que intervino en operaciones de crédito dirigidas hacia la clase mercantil. Y, por último, Francisco García Pérez, uno de los más acaudalados propietarios, sin vinculación con la terratenencia, pero con una grado de liquidez que superaba los patrimonios de las familias más antiguas¹⁶. En la riqueza rústica, si bien no aparece una excesiva polarización en cuanto al número de titulares, suponen el 22,22% del total de los censados, sí lo es en lo que respecta a la riqueza atribuida, un 40%, alcanzando valores por encima de la urbana. Mención aparte se merece aquellos propietarios de tierras que son a la vez los mayores censualistas: José de Guisla y Pinto, el Marqués de Guisla, Félix Poggio, Manuel Riberol, Rafael Monteverde y, sobre todo, Felipe Massieu y Tello. Es de destacar la escasa presencia de comerciantes, militares y prestamistas, lo que indica el desinterés de éstos colectivos por una forma de gestionar la tierra y, al mismo tiempo un modo de financiación, que a pesar de que aún tiene a mediados de siglo una presencia muy significativa, va siendo desplazada por otras modalidades más acordes con los nuevos modos de financiación propias del capitalismo liberal¹⁷

principales productos, la cochinilla y, también, aunque en menor medida, papas, tomates y plátanos para el conjunto del Archipiélago, refleja el inicio de una nueva etapa de crecimiento económico. MACÍAS HERNÁNDEZ, A. y RODRÍGUEZ MARTÍN, J.A. (1995), pp. 391-396.

16. Tuvo el cargo de Teniente Coronel del Batallón de Infantería de la isla, y se convirtió en uno de los principales compradores de bienes desamortizados. En 1845, adquirió una hacienda en Breña Baja con un desembolso de 95.330 rs. *Contaduría de Hipotecas*, Archivo de Protocolos Notariales de Santa Cruz de Tenerife
17. Es preciso vincular a estos grandes propietarios con la representación política y de gobierno de la ciudad. Valga como botón de muestra la formación del primer Ayuntamiento Constitucional de 1822. Alcalde: Felipe Massieu y Tello de Eslava. Regidores: José María Fierro, Miguel Monteverde, José Abreu Lezcano, etc.

Cuadro 2

Relación de mayores contribuyentes por rústica y urbana en Santa Cruz, 1847

NOMBRE (RÚSTICA)	U*	Rs	NOMBRE (URBANA)	U*	Rs
José María Fierro	6	2.900	Francisco García Pérez	9	3.556
José de Guisla y Pinto **	5	2.000	José de Guisla y Pinto	12	3.349
El Marqués de Guisla Guiselín **	3	1.673	Jose María Fierro	7	2.538
Francisco García Pérez	5	1.352	Marqués de GuislaGuiselín	6	2.149
Félix Poggio **	2	1.077	Juan Antonio Pérez	9	2.022
Nicolás Molina	5	1.650	Andrés Ortega	3	1.940
Antonio Guerra	3	1.219	Manuel Antonio Luján	10	1.744
Cristóbal Pérez	2	1.272	María del Castillo	3	1.739
Mateo Linares	1	950	Hrdos. Pedro del Castillo	9	1.642
Hrdos. Juan Verdugo	1	893	Felipe Massieu y Tello	4	1.638
Manuel Antonio Luján	2	800	Hrdos. Massieu y Salgado	11	1.567
José Gabriel González	3	899	Hrdos. Victoriano Rodríguez	4	1.554
Antonio José de La Cruz	2	810	Manuel Riberol	6	1.536
Esteban Vandewalle **	1	724	Hrdos. Rodríguez Corbacho	4	1.400
Manuel Riberol **	2	678	Salvador Fernández Leal	3	1.389
Antonio Felipe	3	642	Félix Poggio	2	1.352
Gabriel Castañeda	1	630	Antonio Abad Pérez	6	1.352
Felipe Massieu y Tello **	1	623	Manuela González	4	1.269
Rafael Monteverde **	1	600	Jose Luis Calero	5	1.259
María Josefa Alfaro	2	600	Rafael Monteverde	5	1.187
José Boccio	5	595	Hrdos. Santiago Rodríguez	7	1.175
Total	56	22.587		129	37.357

Nota.

- ** Unidades.

- En **negrita** aquellos que concentran una mayor volumen de renta, tanto rústica como urbana.

- Llevan ** los que son a la vez principales perceptores de censos enfitéuticos.

Fuente: Padrón de Contribuyentes de Rústica y Urbana de 1847, Santa Cruz de La Palma. Elaboración propia.

Conocidos los protagonistas veamos cual fue la composición de su estructura patrimonial. Para ello, he elegido dos modelos de entender la actividad productiva, y en donde la asignación de recursos y de gestión de la cartera de activos responde a unas estrategias distintas de maximizar el beneficio. A pesar de lo complejo que resulta establecer líneas divisorias en los procedimientos de éstas élites agroco-

merciales, en la creación de economías de escala y en la participación en los sectores productivos, conviene señalar comportamientos diferenciados.

Cuadro 3

*Estructuras patrimoniales de Matías Méndez, 1827 (A) y de Felipe Massieu y Tello de Eslava, 1848 (B) (precios constantes 1855=100)*¹⁸

BIENES INMUEBLES	VALOR		% B. INMUEBLES		% ACTIVO	
	A	B	A	B	A	B
Urbanos	7.991	597.655	15,07	14,56	2,48	14,27
Rústicos	45.026	2.623.866	84,92	63,96	14,01	62,66
Censos		690.321		16,82		16,48
Fábricas		189.674		4,62		4,52
Total	53.017	4.101.516	100,00	100,00		
BIENES MUEBLE	VALOR		%B. MUEBLE		%ACTIVO	
	A	B	A	B	A	B
Metálico	135.744		50,62		42,26	
Joyas	6.147		2,29		1,91	
Buques	101.424		37,82		31,57	
Mercancías	2.151	31.537	0,80	37,13	0,66	0,75
Enseres		35.867		42,24		0,85
Préstamos	22.692		8,46		7,06	
Valores		17.501		20,61		0,41
Total	268.158	84.899	100,00	100,00		
Total líquido	313.500	4.186.415			100,00	100,00

Fuente: A.P.N.L.P, Notario, José María López, 1827 y Vicente García González, 1857. Elaboración propia

18. No hay para el Archipiélago ningún índice de precios aplicado a la primera mitad del siglo XIX. Los estudios que se han hecho toman como índice deflactor el elaborado por SARDÁ, J. (1948), pp. 302-305, debido a la certeza de que la cotización de los precios de los productos alimenticios de primera necesidad en Canarias, fue similar a la experimentada en la periferia peninsular. Otra solución hubiera sido, cuestión que dejo para más adelante, trasladar las variaciones del índice de Sardá —empieza en 1800— al año inicial del construido recientemente por BALLESTEROS DONCEL, E. (1997), pp. 387-390. En cuanto a la elección del año base, 1855, responde a la intención de homogeneizar las magnitudes monetarias de ambos patrimonios en un año de cambio de coyuntura, como lo ratifican los escasos datos de que disponemos para este periodo. Además de los trabajos de Antonio Macías, véase KONDO, A.Y. (1990), p. 173.

Según se desprende de los datos del cuadro 3, estamos ante dos ejemplos de diseñar estrategias de inversión y de participar en los diferentes mercados. En el primer caso, se muestra la estructura típica del capital mercantil, propia de aquellos individuos cuya principal actividad era el comercio. En torno al 83,51% de sus bienes estaban colocados en bienes mueble, quedando el 16,49% restante en inmuebles. Dichas proporciones son similares a los obtenidos por otras investigaciones que se han preocupado de la distribución patrimonial de la burguesía mercantil¹⁹. Es la disponibilidad de dinero en metálico, 42,26%, las inversiones en buques, 31,57%, —bien individual o formando sociedad para las pesquerías en la costa de África y su posterior comercialización en el mercado de consumo isleño de pescado salado, así como para el tráfico marítimo hacia Cuba²⁰—, y, las inversiones en bienes rústicos, 14,01%, las partidas más sobresalientes.

Es éste último aspecto lo que demuestra el interés de este colectivo por diversificar la inversión, con el objetivo de buscar bienes-refugio que pudieran convertirse a la vez en una fuente de extracción de renta. También, como una manera de reforzar el propio prestigio social, un modo de reconvertir capitales en tiempos de crisis como el que nos ocupa y, por último, una garantía para obtener préstamos hipotecarios. Su mayor presencia en actividades relacionadas con la terciarización de la economía contrasta con la estructura patrimonial de Felipe Massieu, miembro de una de las familias de la terratenencia palmera más representativas, donde las inversiones en capital circulante apenas alcanzaban el 2%.

Dueño de importantes vínculos, además de en las islas de Tenerife y La Palma, gestionaba propiedades en Sevilla²¹, Écija y Niebla. En conjunto, el valor de sus bienes alcanzaba la cifra de 4.386.763 rs, siendo los de La Palma, con el

19. Son varios los trabajos que han estudiado en diferentes regiones del territorio español, la participación del capital circulante en la cartera de activos del colectivo de comerciantes. Para Valencia, FRANCH BENAVENT, R. (1989); Cádiz, GARCÍA BAQUERO, A. (1989); Sevilla, ÁLVAREZ SANTALÓ, C. y GARCÍA BAQUERO, A. (1980); Región de Murcia, PÉREZ PICAZO, M^{ra}T. (1988); ROMÁN CERVANTES, C. y MAESTRE, F. (1996); Cantabria, HOYO APARICIO, A. (1993).
20. En las actividades navieras intervenían representantes de la burguesía urbana que veían una buena manera de obtener excelentes beneficios, precisamente, por el mayor nivel de riesgo. Sus inversiones iban dirigidas hacia la concesión de préstamos para el transporte de «productos del país» y navegación con América, fijándose en el tipo de interés en el 6%. También en la construcción de buques para el comercio internacional, y, a partir de una disposición oficial del Gobierno Superior Político de la provincia del 6-2-1837, al negocio de la cobertura de pólizas de seguro para el transporte de pasajeros a Cuba.
21. La posesión por parte de la gran propiedad canaria de tierras en Andalucía, tenía su correspondencia con las que tenía la nobleza sevillana en las islas. Es por ello, por lo que debamos vincular los comportamientos de dicho grupo isleño a sus homónimos peninsulares. Véase, ÁLVAREZ PANTOJA, M.J. (1980), pp. 883-901.

50,21%, Sevilla, 24,56% y Écija, 19,46% los más voluminosos. Los bienes tanto rústicos como urbanos ocupaban el primer lugar con el 62,66% y el 14,27% respectivamente²², seguido de las inversiones en censos con el 16,48%. Es preciso detenerme brevemente en la distribución censal, ya que por su peso relativo en el conjunto del patrimonio se convirtió en el instrumento financiero y de explotación agrícola clave, mediante el cual se canalizó el proceso de apropiación y de control de las rentas agrarias. Son los enfitéuticos tanto en especie, 78,96%, como en metálico, 10,70%, los más significativos. No sólo por su número y el capital asignado, sino por su capacidad para controlar la producción agraria local. Lo prueba, un expediente de desvinculación bienes iniciado en 1835 a favor de su cónyuge²³, donde podemos tener la oportunidad de detectar la importancia de este instrumento como recaudador de rentas en especie.

Además del interés añadido²⁴ para la amortización del capital principal, suponía controlar una parte de la producción agrícola, participando normalmente a través de intermediarios, en los circuitos de exportación isleños. Por representar una amplia variedad de productos palmeros, así como por ser un buen indicador de precios, he creído conveniente mostrar dicha consignación. Según los datos del cuadro 4, el total anual asciende a la cantidad de 14.626 rs, de los cuales 10.599 rs, es decir el 74,30% debían producirlos los censos agrícolas. El resto, 27,53%, lo componían ingresos en efectivo que le producían diversos contratos de arrendamiento y otros tributos. Por tanto, y según ésta estructura, el censo aparece aquí como un instrumento para la transmisión intergeneracional de recursos agrícolas, y en el caso que nos ocupa, también como un fondo de seguro para situaciones de viudedad. A la vez que de apropiación por parte de las élites agrarias de una parte muy significativa de la producción local. En este caso, el azúcar y sus derivados procedían de las participaciones que sobre el

22. En la isla era dueño de 969.256 has, Sevilla: 591.698 has; Écija: 540.977 has; Huevar: 405.395 has y en Villa de la Palma (Niebla): 117.337 has.

23. A.P.N.L.P, Notario, Vicente García González, 1837. «Autorización de la Reina Isabel II, para que Felipe Massieu Tello de Eslava, pueda consignar a su mujer Tomasa Feliciano Rodríguez de León, 14.625 rs, de renta anual de viudedad que es la 6ª parte de los líquidos que producen las vinculaciones que posee».

24. El censo enfitéutico en especie estaba muy arraigado en Canarias como lo indica el informe que en 1836 emitió Francisco María de León y Guardia de Tenerife al Congreso Nacional en representación de la Diputación Provincial de las Islas. Según él, a un capital inicial de 412 rs le correspondía un fanega de trigo, teniendo en cuenta que ésta tenía una cotización de 30 rs, el tipo de interés se fijaba alrededor del 11%, PERAZA DE AYALA, J. (1955), p. 260. Dicho tipo resulta a todas luces muy elevado, sólo comparable al «violario» catalán que fluctuaba entorno al 14,29%, TELLO, E. (1991), p. 14. Los réditos más habituales para estos contratos oscilaban, salvo excepciones, entre el 3 y el 5%, DE LA TORRE, J. (1991), p. 112.

heredamiento de las haciendas de Argual y Tazacorte, tenían las principales familias palmeras²⁵.

Cuadro 4

Consignación anual de vinculación (precios de 1835)

CENSOS EN ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL RS
Trigo	60 fanegas	45	2.700
Centeno	4 fanegas	30	60
Millo	40 fanegas	30	1.200
Cebada	4 fanegas	22	264
Judías	1 fanegas	45	45
Chicharos	2 fanegas	45	90
Gofio	2 quintales	150	300
Azúcar mascabado	20 arrobas	45	900
Miel de paño	12 botijas	180	2.160
Cascada de melado	16 botijas	264	2.880
<i>Rentas en metálico</i>			4.027
Total			14.626

Fuente: Archivo de Protocolos Notariales de La Palma, Notario, Vicente García González, 1837. Elaboración propia

2.- LOS MECANISMOS DE CONTROL

Identificados algunos de los actores más relevantes, ha llegado el momento de analizar las estrategias destinadas a controlar los factores de producción. Los mecanismos empleados para ello, pasaban por intervenir en los modos de gestión de las explotaciones agrícolas. Como demandantes de tierras, mediante la adquisición de unidades que accedieron a los circuitos de compraventa, como resultado de situaciones de endeudamiento; y, en conexión con ésto último, en el mercado de la deuda, a través de la variedad de los instrumentos financieros que el sistema crediticio ofertaba. Para poder llevar a cabo dicho diseño operativo, la

25. Estatutos del Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tazacorte (1967), p.5.

clase dominante isleña ejerció su presión sobre el poder político, consiguió estar presente en aquellos negocios, que minimizando los riesgos, les garantizase un máximo de rentabilidad. Valiéndose de relaciones familiares o de amistad, insertaron a miembros de la red en el aparato municipal, usufructuando privilegios informativos, manipulando la esfera legal, previendo todo potencial obstáculo y aprovechando la función pública en beneficio de sus intereses privados.

Es sabido que el régimen de tenencia más extendido en Canarias fue durante el Antiguo Régimen²⁶ y, aún hoy día lo es, la medianería. Por ello, son relativamente escasos los contratos de explotación indirecta donde predominase el pago de una renta anual bien en especie o en metálico. Afortunadamente, este tipo de relación contractual exigía al agricultor arrendatario, el establecimiento de una garantía hipotecaria como seguridad, para el propietario, que la unidad productiva continuaba aumentando su valor unitario año tras año. Ésta condición obligaba a que dicho contrato pasase inevitablemente por el registro de hipotecas. Como muestra, he computado 22 contratos de arrendamiento desde 1811 a 1846, donde en el pago de la renta predominaban los que se satisfacían en especie frente a los que se hacían en metálico. La característica común era el largo plazo, entre un mínimo de 5 a un máximo de 18 años, siendo los de 9 los más frecuentes.

Es preciso distinguir dos modelos que están en relación con la clasificación socioprofesional de los poseedores del factor tierra. Primero, estarían aquellas operaciones donde intervinieron representantes de la terratenencia, cuya característica fue el pago de la renta anual en especie y, segundo, aquellos contratos en los que participaron otros colectivos de propietarios, más vinculados a la actividad mercantil, financiera y política. Los de pago con «frutos del país», implicaba en la mayoría de las operaciones, que la producción debía ser puesta en el puerto para su embarque, asignando al arrendatario los costes de transporte y de vigilancia. Por citar tan sólo algunos ejemplos, el realizado en 1811 por Miguel de Sotomayor apoderado de Francisco Felipe de Lugo y Viña de La Orotava, a 9 años y una renta de 18 fanegas de trigo. O, el acordado por la familia Luján en 1816, el más largo, 18 años, donde se exigía un pago anual de 21 fanegas de trigo. Pero fueron los que voy a comentar a continuación, donde se observa un endurecimiento de las condiciones, resultado de una estrategia de la clase propietaria para conseguir la progresiva apreciación de la finca.

El establecido por Miguel Monteverde Benítez, representante de Esteban Salazar y Valcárcel de La Orotava. El pacto era por 5 años, de 1829 a 1833, con

26. Véase MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1988), pp. 43-71.

unas condiciones que buscaban, sobre todo, la seguridad en el pago de la renta a pesar de que las condiciones meteorológicas fueran adversas y provocasen un descenso de la producción. En éste sentido la renta se estipuló, en lo que se refiere a la producción agrícola, en 17 fanegas de trigo y 20 de lentejas ya embarcadas. En el supuesto de que no se alcanzasen dichas cantidades, se produce una suavización de las condiciones al permitir, por un lado la reducción de los costes del transporte, es decir se autorizaba a que el trigo se depositase en la *silla* del diezmo, y por otro, se opta por una sustitución del producto, en el caso de la lentejas, por centeno. Se obliga a plantar sin límite alguno, higueras y perales; las viñas debían al finalizar el contrato ser más abundantes y productivas. En cuanto a la ganadería se imponía una cuota mínima al año de 30 libras de queso. De entre las cláusulas más exigentes fue la prohibición del aprovechamiento de los recursos forestales, la más significativa²⁷.

En la misma línea, pero si se quiere con prestaciones adicionales más determinantes, es el establecido por Beatriz Lezcano, esposa de Tomás Abreu Crespo sobre cuatro contratos que realizó en 1835 y que afectaban a una hacienda de su propiedad en Tazacorte. Además de la renta en especie consistente en 54 fanegas de millo, y cláusulas relativas a la reposición de arbolado, hay que señalar la prestaciones realizadas para el mantenimiento y valoración del capital fijo de la finca, como eran las canalizaciones y mantenimiento de la infraestructuras hidráulicas, cuyos costes salariales corrían a cargo del arrendatario²⁸. Hay que mencionar una serie de contratos efectuados sobre una de las tierras de riego más rentables de la isla. Me refiero a los que se realizaron sobre los «décimos» de los ingenios de azúcar de Argual y Tazacorte. De los localizados, la mayoría de ellos entre los años 1815 y 1827, pertenecieron, entre otras, a las siguientes familias: Felipe Massieu y Tello, Ana Tello y Massieu, José Sotomayor Massieu y Wandale, María de la Guerra (Marquesa de la Villa de San Andrés y Bizcondesa del Buen Paso)²⁹.

Junto a estos contratos donde la clase propietaria ejercía un control más riguroso de los medios de producción, se dio un segundo modelo que está más vinculado a las explotaciones cuya renta se pagaba en metálico. La diferencia

27. Contaduría de Hipotecas, 1827.

28. Textualmente, «*se obliga a mantener limpia la entradas de aguas, acequias, caminos de la Hacienda, con los peones que corresponda por dicha suerte, en virtud de la cláusula de la hacienda y según lo disponga el encargado*», A.P.N.L.P. Notario, José Manuel Salazar

29. Entre los frutos que con más frecuencia se extraían de los referidos décimos hay que señalar, además de los derivados del azúcar, como el blanco de pilón, melado y miel de paños, al pan de gofio, y entre los productos textiles, a la seda y al lino.

estribaba en que las condiciones no eran tan abusivas, y, sobre todo, porque participaban propietarios vinculados con los colectivos comerciales, políticos y eclesiásticos de la isla. También, porque los arrendatarios eran agricultores a la vez que dueños de explotaciones con la suficiente garantía hipotecaria como para hacer frente a los supuestos de impago³⁰. Algunos de los que arriendan tierras con pago en metálico, por otra parte más habituales en los decenios, de 1830 y de 1840, fueron el Beneficiado de Los Llanos, Domingo de Alcalá (1831), José María Fierro (1845) y María Josefa Alfaro y Poggio (1845).

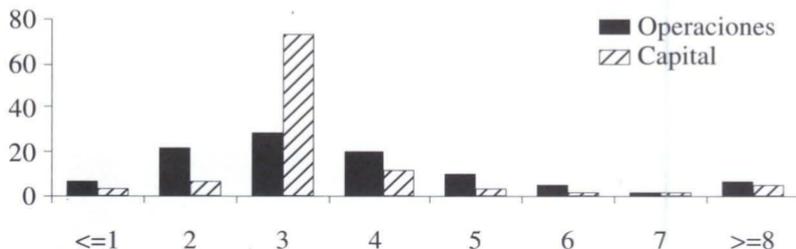
En el mercado de la tierra, los mecanismos de penetración más directos eran a través de un instrumento de crédito que llevaba incorporado un componente usurario. Me refiero a las ventas con pacto de retracto. La clase dominante lo empleó como una vía de acceso a la propiedad de la tierra, pero también como un sistema de explotación, por incluir el pago de un canon que además de corresponder a los intereses del préstamo solicitado, puede también considerarse como cuota de arrendamiento, con lo que se convierte en un instrumento de uso mixto, y por tanto, idóneo por su versatilidad como elemento de control territorial. En realidad, se trata de un contrato de compraventa mediante el cual el vendedor se reserva el derecho de recuperar la explotación cuando se produjese la devolución del capital entregado. Por la ausencia de retroventas, puede considerarse como un sistema de venta obligada, acabando normalmente con la pérdida de las tierras. Matizar que éste instrumento no fue el utilizado mayoritariamente por la terratenencia, sino más bien por un colectivo de medianos y pequeños prestamistas enriquecidos por el comercio indiano y que van a invertir sus capitales en este producto financiero. He computado un total de 118 operaciones que hipotecaron una superficie de 65 has, y movilizaron 1.117.375 rs para el conjunto del periodo. Los hermanos Santiago y Salvador Fernández Leal, y Mateo Bravo, dirigieron sus préstamos, en la mayoría de las ocasiones, a pequeños propietarios y campesinos con dificultades, acumulando el 25,82% del total de los capitales empleados en esta modalidad. Éstos prestamistas operaban en el entorno de las unidades familiares, que dependían —para amortizar deudas— de las remesas que enviaban los emigrados a Cuba y Venezuela³¹. El caso más paradigmático de entrada en los circuitos usurarios de la deuda, es el de las mujeres de indianos que hipotecaban bajo esta modalidad su único medio de subsistencia.

30. Me refiero, como muestra, al contrato establecido en 1824 entre Jacinto Llarena Falcón de Las Palmas de Gran Canaria, por 9.000 rs al año, durante 5 años. Aquí el arrendatario hipotecó, como garantía del acuerdo, una hacienda en Breña Baja, valorada en 67.500 rs.

31. Por ejemplo en 1806, cito textualmente: «Josefa Bravo, viuda de Juan Martínez se obligó a pagar a Martín Péstano de Santa Cruz, la cantidad de 1.500 rs que le había suministrado para sus gastos, cuando remitieran remesas de Caracas». Contaduría de Hipotecas.

Gráfico 1

Evolución de los plazos de amortización en las ventas con pacto de retracto, 1800-1850 (en porcentajes)



Los plazos que se pactaban para retrotraer la finca y, por consiguiente, amortizar la deuda es una variable fundamental para entender el margen de actuación del prestatario, así como para calibrar la dureza del endeudamiento. A plazos más cortos, menores posibilidades de recuperar el predio, sobre todo para los propietarios de aquellas explotaciones con escasa rentabilidad, ya que se convertía en un obstáculo añadido para garantizar el pago. Según los datos del gráfico 1, es precisamente en este escenario donde predominaron los préstamos realizados bajo esta modalidad. Así fue, el 55,92% de ellos, tenía una duración de entre 1 y 3 años, porcentaje que corrobora aún más lo que estoy comentando cuando nos vamos a los capitales prestados, el 78,84% del total del periodo. A distancia se encuentran el resto de las operaciones ejecutadas a partir de los 3 años, que comienzan a descender, hasta los más dilatados, igual o más de 8, donde se computan algunas operaciones. Por tanto, y a la vista de estos resultados, actuó como un mecanismo de control pues forzaba al pequeño campesinado isleño a un endeudamiento permanente, provocando la pérdida de titularidad de la propiedad de la tierra y, en última instancia, obligando al paso desde la condición de propietario a la de colono deudor.

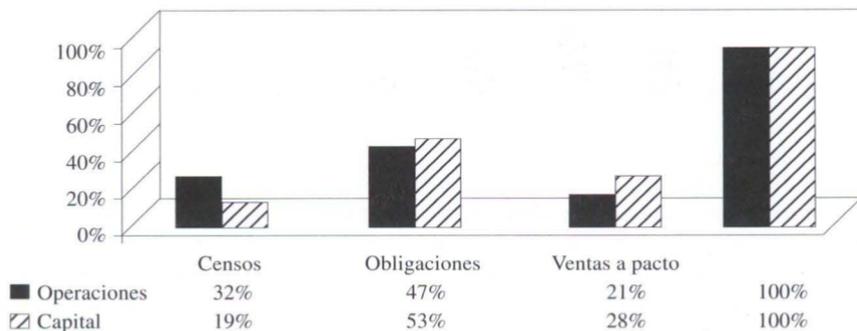
Diferentes son, sin embargo, las operaciones de crédito basadas en las obligaciones e hipotecas. Esta modalidad, que irá sustituyendo paulatinamente a los censos consignativos³², tuvo una estructura de la oferta y de la demanda bien

32. No es este el momento de hacer un estudio más profundo del sistema censal, ni tampoco teorizar sobre su eficiencia y racionalidad en el periodo moderno, ya que son aspectos que han sido lo suficientemente debatidos en la historiografía agraria nacional. Además de los trabajos de FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1985), GÓMEZ ÁLVAREZ, V. (1984) y PÉREZ PICAZO, M^ªT. (1987); deben añadirse otros más recientes como los de CONGOST, R. (1991), TELLO, E. (1994) y DE LA TORRE, J. (1997).

diferenciada. En su definición, coincido con Fernández de Pinedo, cuando afirma que «La obligación es el préstamo hipotecario burgués, de la misma forma que el censo fue el préstamo hipotecario feudal»³³.

Gráfico 2

Participación de los instrumentos del préstamo hipotecario en La Palma, 1800-1850 (en porcentajes)



Las obligaciones e hipotecas fue el instrumento más empleado por la clase dominante en su estrategia de controlar el mercado del dinero. Tal como indica el gráfico 2, es la que concentra la mayores tasas porcentuales, siendo muy significativa su alta participación tanto en el número de los contratos como en los capitales. Nos encontramos ante una estructura del préstamo territorial que está realizando su transición hacia nuevas formas hipotecarias propias del capitalismo liberal. Cosa distinta es valorar el impacto que dichas transformaciones tuvieron en el campesinado y, en consecuencia, si estas nuevas formas incrementaron la presión de los poseedores del factor capital³⁴. El que las obligaciones e hipotecas tuvieran en los periodos de amortización los plazos más cortos —véase el gráfico 3— de todas las modalidades, implicaba una mayor presión sobre el deudor. Por eso, como veremos más adelante, en los circuitos de la obligación intervienen colectivos sociales distintos a los que por ahora hemos vistos participar. En cualquier caso,

33. FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1985), p. 305.

34. PERAZA DE AYALA, J. (1955), p. 275, afirma que el censo enfiteutico persistió en Canarias más tiempo que en otros lugares de la Península. Sin embargo, dicha permanencia, no fue de ninguna de las maneras, perjudicial para el pequeño campesinado que podía dilatar el pago de la deuda hasta su total redención.

censo, obligación y venta a pacto estaban vinculados, formaban parte de un mismo sistema crediticio que tenía como objetivo el control de las magnitudes de la deuda por parte de los grupos dominantes.

Cuadro 5

Distribución de los créditos en Obligaciones e Hipotecas según nivel de endeudamiento, 1800-1850

NIVEL DE DEUDA (RS)	OPERA.	%	REALES	%	RAZÓN % Mx/MN
<= 500	18	6,97	6.105	0,28	24,89
500-1.000	27	10,46	19.006	0,89	11,75
1.000-2.000	43	16,66	63.559	2,99	5,57
2.000-5.000	69	26,74	228.919	10,77	2,48
5.000-7.500	26	10,07	170.820	8,03	1,25
7.500-10.000	14	5,42	122.408	5,76	0,94
10.000-12.500	16	6,20	179.209	8,43	0,73
12.500-20.000	21	8,13	334.630	15,74	0,51
30.000-40.000	4	1,55	140.250	6,60	0,23
>= 40.000	6	2,32	516.070	24,28	0,09
Total	258	100,00	2.124.753	100,00	48,44

Fuente: Contaduría de Hipotecas. Elaboración propia.

Para conocer la composición de la oferta y la demanda de las obligaciones, es necesario precisar los intervalos que comprenden el nivel de deuda. Podríamos diferenciar dos tramos generales de deuda cuya línea divisoria estaría en los 7.500 rs. Así es, las operaciones que concentraban unos mayores porcentajes estaban ubicadas por debajo de la mencionada cantidad con el 70,9% del total, y unos valores monetarios muy bajos con respecto al número de créditos efectuados, tan sólo el 22,96%. Habría que mencionar un subintervalo que se distingue del resto de los niveles de deuda, es el comprendido entre 2.000 y 5.000 rs. Aquí se concentran el 10,77% del total de los capitales prestados. Como hemos señalado más arriba, exceptuando los tramos más pequeños donde participaban como deudores, pequeños propietarios, —cuya amortización de la deuda al igual de lo ocurrido en las ventas con pacto de retracto, dependía de las llegadas de remesas—, y asalariados, en el resto y sobre todo a partir de 7.500 rs, los que intervienen en las operaciones pertenecen a pequeños y medianos comerciantes, artesanos, profesionales liberales, militares, y algunos miembros de la terratenencia isleña. Parece constatarse una polarización de los niveles de deuda

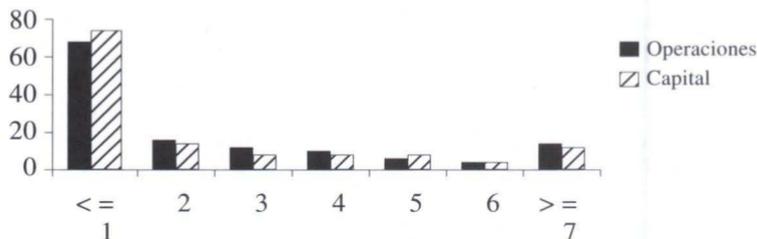
sobre todo en los tramos más elevados, por encima de los 30.000 rs donde están localizadas tan sólo el 3,87% de las obligaciones, concentrando sin embargo el 30,88% del total de los capitales. Entre los prestamistas más activos hay que citar a los hermanos Abreu Lezcano, Rafael y Miguel Monteverde Benítez³⁵, José Boccio, José Carballo Wanguemert, José Domingo de Reyes, José María Fierro, Blas Hernández, José María Pestana y Antonio Silva y Arturo. Señalar que se establecía un circuito cerrado de empréstitos, en el cual se actuaba a veces de acreedor, y otras como deudor. Las transferencias financieras y conexiones entre estos grupos sociales, establecían una nueva estructura de control interno, que debió repercutir a su vez en el proceso de apropiación de las rentas agrarias, para hacer frente a sus compromisos financieros. Es por ello, por lo que no podemos desvincular los mecanismos que entran en juego entre éstas élites, y sus efectos en el conjunto de la sociedad isleña.

Los plazos de amortización de las obligaciones eran mucho más reducidos que los de las ventas con pacto de retracto. Según el gráfico 3, el 66,66% de las operaciones que se efectuaron se realizaron con una duración inferior a 1 año, acumulando 1.548.403 rs, lo que significa el 72,87% del total. Incluso se han computado operaciones donde las devoluciones del capital se fijaban a 6 meses. El largo plazo no se encuentra dentro de la lógica de este instrumento, siendo las pocas excepciones registradas por motivos de tipo familiar o de amiguismo. El tipo de interés más usual³⁶ estaba en torno al 6% en la mayoría de los contratos recogidos. Tasa que se aplicaba tanto a las operaciones sobre bienes rústicos, como para aquellas en las que se cerraban acuerdos para la navegación a las Indias³⁷.

35. Miguel Monteverde Benítez, tuvo una alta participación en operaciones vinculadas al negocio marítimo. De la nómina de contribuyentes por urbana de 1847, es el único que sobresale como constructor de buques, realizando préstamos a la navegación hacia Cuba y Venezuela, —como el realizado en 1836 junto con José de Guisla y Pinto y José Díaz Brito por un valor de 21.705 rs.—, y participando sólo o con otros socios en la constitución de compañías de comercio. Su presencia en la construcción de navíos se constata en la relación de buques fletados en los astilleros de Santa Cruz de La Palma durante el siglo XIX, véase YANES CARRILLO, A. (1955), pp. 98-102.
36. Tal como indicaba el contrato efectuado en 1810 entre Claudio Grandy, como prestamista, y Manuel Pérez Wangüemert como deudor, «a razón del medio por ciento mensual según estilo del comercio». Contaduría de Hipotecas.
37. Son varios los ejemplos, pero por citar tan sólo dos, el realizado el 30-3-1814 por Pedro Sosvilla como prestamista de 11.000 rs al capitán del buque San José, Mateo Salazar, para «habilitación y habío del buque que se encuentra a la carga para navegar a América», a 1 año y a la tasa usual del 6%. Iguales fueron las condiciones del realizado por Lorenzo de Abrú y Lezcano en 1816 por 20.000 rs.

Gráfico 3

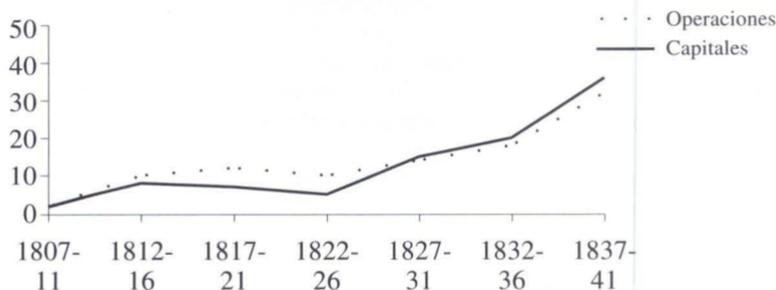
Evolución de los plazos de amortización en las Obligaciones e Hipotecas, 1800-1850 (en porcentajes)



Por último, he creído conveniente presentar la tendencia temporal de las obligaciones e hipoteca, que como modalidad crediticia fue creciendo de un modo sostenido, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, a pesar del retroceso que experimentó en el periodo 1817-1831. La convergencia a lo largo del periodo entre operaciones y capitales se rompe entre los quinquenios 1812-16 y 1827-1831. Durante esos años la magnitud monetaria cae. Se realizan préstamos pero estos tienen unas valoraciones bajas, con lo que podemos deducir que en esa coyuntura el nivel de deuda disminuyó significativamente. También podría ser, como resultado de la baja cotización de las unidades productivas que se ofertan en garantía hipotecaria. En cualquier caso, fue a partir de 1837 donde se concentran los valores más elevados de actividad con el 53,65% de las operaciones y el 60,67% del volumen del capital.

Gráfico 4

Evolución temporal de las Obligaciones e Hipotecas, 1807-1841 (en porcentajes)



3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Ha sido imposible, cuestión que dejo para posteriores trabajos, realizar un estudio más preciso sobre las redes familiares y la importancia estratégica del matrimonio. Un enfoque que nos hubiera permitido conocer y explicar mejor la dinámica y la variedad de los vínculos personales, formales e informales. Sería hacer referencia a una *red social*, a la existencia de vínculos recíprocos, más o menos fuertes, indisolubles bajo cualquier circunstancia y que implicaron que las partes debieron de adoptar distintas estrategias. Estrategias, no como conductas individuales, sino como parte de una actitud colectiva tendente a la reproducción social.

En cualquier caso, las élites aquí estudiadas ejercieron su control a través de los mecanismos que tanto el sistema crediticio, las estructuras territoriales, y su influencia en los centros de organización y decisión política, les ponía a su disposición para vigilar los recursos naturales y los factores de producción. La pluriactividad fue el rasgo definitorio de estos grupos de poder, que en mayor o menor escala, estaban presentes en todas aquellas actividades donde se abrían posibilidades de maximizar el beneficio. Como hemos visto, procuraban estar presentes en los modos de extracción de la renta agraria. Se supervisaba la producción agrícola y se seguía de cerca la actuación de los intermediarios en los procesos de comercialización, distribución y transporte. Actividades que no se centraban solamente en el sector agrario, sino en las tareas de exportación, en la construcción de buques, y sobre todo, en el comercio con América. Además de supervisar la producción agraria mediante la apropiación del factor tierra y fijar las reglas en los modos de explotación territorial, estaban presentes en el mercado del crédito a través de su participación en los diferentes instrumentos financieros.

Por último, tal como he señalado más adelante, es difícil clasificar a los grupos de poder en compartimentos estancos. Es complejo establecer una línea divisoria que separe una amplia red de conexiones sociales, económicas y políticas que buscaban en última instancia la permanencia en el tiempo de un colectivo que, en sus diversos escalones jerárquicos, tenía como objetivo el control de los recursos productivos. A pesar de ello, los análisis de la estructura patrimonial sí indican unas estrategias en la reasignación de la cartera de activos distintas. Muestran que aquellos propietarios más vinculados a la antigua terratenencia isleña, mantuvieron por regla general, una distribución patrimonial más conectada con actividades relacionadas con el sector primario, que aquellos otros colectivos que participaron en el comercio y en el negocio del préstamo hipotecario.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ PANTOJA, M.J. (1980): «Propiedad sevillana en Canarias en el siglo XIX», *IV, C.H.C.A.*, 2, Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 881-902.
- BALLESTEROS DONCEL, E. (1997): «Una estimación del coste de la vida en España, 1861-1936», *Revista de Historia Económica*, xv, 2, pp. 363-395.
- CASTRO ALFIN, D. (1988): «Una visión de la agricultura canaria a mediados del siglo XIX», *VIII, C.H.C.A.*, 2, Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 152-182.
- DE LA TORRE, J. (1994): «Coyuntura económica, crédito agrícola y cambio social en Navarra, 1750-1850», *Noticiero de Historia Agraria*, vi, 7, pp. 109-130.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1985): «Del censo a la obligación: modificaciones en el crédito rural antes de la primera guerra carlista en el País Vasco», *Historia Agraria de la España Contemporánea*, 1, Barcelona, Crítica, pp. 297-305.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, P. (1997): «Bienestar y pobreza. El impacto del sistema de herencia castellano en Cádiz, el emporio del orbe (1700-1810)», *Revista de Historia Económica*, xv, 2, Madrid, pp.243-268.
- FRANCH BENAVENT, T. (1989): *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Valencia.
- GARCÍA BAQUERO, A. (1989): *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la carrera de Indias*, Cádiz.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, V. (1984): «Obligaciones y Censos: dos instrumentos de endeudamiento popular en el principado de Asturias (ss. XVII-XVIII)», *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 182-193.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G. (1983): *Estadística de las islas Canarias, 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano*, vi, Las Palmas de Gran Canaria, C.I.E.S.
- HOYO APARICIO, A (1993): *Todo mudó de repente. El horizonte económico de la burguesía mercantil en Santander, 1820-1874*, Santander.
- KONDO, A.Y. (1990): *La agricultura española en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1988): «Explotación directa o medianería en el viñedo canario durante el siglo XVIII: estrategias para una crisis», *Revista de Historia Económica*, vi, 1, pp. 43-71.
- (1990): «Aproximación al proceso de privatización del agua en Canarias, c. 1500-1879», *Pérez Picazo, M^a T y Lemeunier, G (eds.) Agua y modo de producción*, Barcelona, Crítica, pp. 121-149.
- (1992): *Canarias, 1500-1980. La migración isleña*, Fundación Archivo de Indianos, Oviedo.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. y RODRÍGUEZ MARTÍN, J.A. (1995): «La economía contemporánea, 1820-1990», *Béthencourt Massieu, A (ed.,) Historia de Canarias*, Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 369-430.
- PERAZA DE AYALA, J. (1955): «El contrato agrario y los censos en Canarias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, xxv, Madrid, pp. 257-291.
- PÉREZ GARCÍA, J. (1990): *Fastos biográficos de la Palma*, Cajacanarias.
- (1995): *Casas y familias de una ciudad histórica*, Colegio de Arquitectos de Canarias y Cabildo Insular de La Palma.
- PÉREZ PICAZO, M^a.T. (1987): «Crédito y usura en la Región de Murcia», *Áreas*, 8, Murcia, pp. 9-21.
- (1988): «Crédito hipotecario y cambio institucional en la región murciana, 1836-1862», *Hacienda Pública Española*, 108-109, pp. 361-376.
- RODRÍGUEZ LORENZO, F.M. (1993): «Los repartimientos de tierras durante el trienio liberal en La Palma: el reparto del Llano de las cuevas en Los Llanos (1820-1823)», *1 encuentro de geografía, historia y arte*, v. 1, Santa Cruz de La Palma, pp. 82-95
- ROMÁN CERVANTES, C. (1998a): «La estructura de la gran propiedad de la tierra en el archipiélago canario: una valoración del Registro de la Propiedad Expropiable de 1933», *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 41 (1996), La Laguna, pp.99-118.
- (1998b): «Mercado de tierras en una economía local: la isla de La Palma (1800-1850). Primeros resultados», *1 Encuentro de Economía Canaria*, tomo 1, Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp.299-318.

- ROMÁN CERVANTES, C. y MAESTRE, F. (1996): «Estrategia empresarial y actividad mercantil de la burguesía catalana en la ciudad de Cartagena», *Els catalans a Espanya, 1760-1914*, Barcelona, pp.445-453.
- ROSE, M.B., y JONES, G. (1993): «Family Capitalism», *Business History*, 35, 4, pp.1-16.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1943): «Una curiosa estadística del Marqués de Tabalosos», *Revista Internacional de Sociología*, III, pp.179-185.
- SARDÁ, J. (1948): *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid.
- TELLO, E. (1994): «El papel del crédito rural en la agricultura del antiguo régimen : desarrollo y crisis de la modalidades crediticias (1600-1850)», *Noticiario de Historia Agraria*, VI, 7, pp. 9-38.
- VEGA VIERA, V.J. (1993): «La isla de La Palma en el Censo de 1776", *1 Encuentro de Geografía, Historia y Arte*, v. 1, Santa Cruz de La Palma, pp. 96-114.
- VIÑA BRITO, A. (1997): *Conquista y repartimiento de la isla de La Palma*, Tenerife, Búho Ediciones.
- YANES CARRILLO, A. (1953): *Cosas viejas de la mar*, J. Régulo, Santa Cruz de La Palma.